

sean avisados por el Alguacil.

Orden segund se acordó suumbrear á D. Fernando Olaran por Comisionado para la entrega de los sueros en Caja correspondientes al recemplaro del año actual.

Asi mismo se acordó publicar la lista electoral de electores de este termino municipal conforme lo previene el art. 22 de la ley electoral de 20 de Agosto del 870, publicandose la misma que ha servido para la votacion del Diputado provincial, en las elecciones ultimas verificadas en 17 de Diciembre ultimo, con inclusion de algunos que parecen tener derecho. Se levante la sesion, cuya acta firman los concurrentes que habian de que certifico yo el Sec.

Luis Garin
3

Francisco Larranaga

El Secret.

Francisco Garin

Ordent^o de Larcano Sesion de 21 de febrero de 1883.

Presidencia de D. Luis Garin

Abierta la sesion extraordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al margen el Sr. Alcalde Presidente manifestó á la Corporacion el deber en que se hallaba de formar los presupuestos municipales ordinarios para el proximo año economico de 1883 á 84, enterada la Corporacion de esta necesidad ordenó su duea lectura al Titulo 4.^o Capitulo 1.^o de la ley omunicipal vigente, y

teniendo en cuenta las prescripciones de dicho
Capítulo, acorda formarlos de la manera si-
guiente:

Inventario de gastos obligatorios
de Ayuntamiento. Ptas. Vint.

Boletín oficial	41 80
Gaceta agrícola	30
Material de oficina de Secretaría	160
Sueldo del Secretario del Ayunt. ^o	780
Id. del Tesorero del mismo	133
Id. del Alguacil del mismo	100
Id. del Alphonduero del mismo	25
Id. del Consultor de Ley	40
Gasto de Elecciones	80
Id. de Quintas	360
Id. de Sanidad	752
Id. de Veredas	100
Id. de Instrucción pública	2227 50
Id. de Beneficencia	550
Id. de Obras públicas	250
Id. de Cargas de Plaza, Sanidad y Organiza.	1000
Id. de Imprecinto y calamidades	250
<u>Total de Gastos.</u>	<u>6847</u>

Inventario de Ingresos

Renta de la Casa Concejal con sueldo	200
Id. de la Casa Escuela	47
Por el impuesto del vino navarro que se vende al por mayor a razón de seis centimos de peseta en litro.	1000
Por id. de id. que se vende al por menor a razón de diez cent. de peseta en litro.	2500
<u>Suma y sigue.</u>	<u>3747</u>

Por el impuesto del aguardiente navarro, catalan y demás licores a razón de vein- te cent. ^{os} de peseta en litro.	875
Por el impuesto de la carne a razón de 9 cent. ^{os} de peseta en Kg. ^o	200
Por intereses de inscripciones.	150
Por el importe del trigo que se recaude para el Médico.	160
Total de ingresos.	<u>5132</u>

Resumen

Gastos.	6849
Ingresos.	<u>5132</u>
Deficit.	1717

Resultando que el presupuesto de gastos ascien-
de a la cantidad de seis mil ochocientos cuarenta y nueve
y el de ingresos bajo los conceptos de propios y arbi-
trios y otros extraordinarios eventuales no llegaba a su-
velar al de aquellos, el Ayuntamiento del acuerdo con
los asociados dispuso un repartimiento vecinal que auto-
riza la regla 1.^a del artículo 138 de la ley municipal reigen-
te para cubrir el deficit que resulta y que de conformi-
dad con el poder del Sr. Regidor Sindico se expongan
de manifiesto los presupuestos presupuestos en la Secreta-
ria de este Ayuntamiento con diligencia que así lo a-
credite por término de quince días para cuantos que-
ran enterarse, y formular sus reclamaciones si las vi-
eren convenientes; dándose por terminado este acto que
firman los concurrentes que sabian de que certifico yo
el Secretario

Luis Garza
3



3

Juan Luis ~~...~~

El Secret.

Inocencio Aramendi

Diligencias Ya amago yo el infrascripto Secretario de haber anunciado al publico, que los presupuestos municipales de este Concejo para el ejercicio de 1883 a 84 se hallaban de manifiesto en la Secretaria del mismo para cuanto gusten examinarlos. Loreau 21 de febrero de 1883

Inocencio Aramendi

Certificacion Yo el infrascripto Secretario de este Ayuntamiento, certifico: que habiendo estado de manifiesto en la Secretaria de mi cargo los precedentes presupuestos de gastos e ingresos desde el dia 21 de febrero ultimo hasta la fecha, no se ha presentado reclamacion de ningun genero referente a ellos. Loreau 11 de Marzo de 1883

Inocencio Aramendi

Acta de discusion definitiva y votacion de los presupuestos. En la sala de sesiones de Ayuntamiento de este Concejo de Loreau a Once de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayunt.º con los vocales asociados en sesion extraordinaria, previo aviso, y siendo el objeto de la reunion segun estaba anunciado con anterioridad, discutir y votar definitivamente los expedidos presupuestos para el ejercicio de 1883 a 84, tales como habian formado el Ayuntamiento y vocales asociados en sesion

del 21 de febrero próximo pasado y posteriormente hasta la fecha han estado de manifiesto en esta Secretaría sin que haya habido reclamación, según certificación del Secretario.

Entendida la asamblea de asociados de las atribuciones que le concede la Ley municipal vigente, Título 1.º Capítulo 1.º y de lo presupuesto que ya se hallaban formados con arreglo a ellos, y habiéndolo enmendado en forma y arreglado a las necesidades de la localidad y recursos que esta puede contar, aprobó definitivamente ordenando por la presidencia se remitan copias a la Superintendencia para su inspección y sanción. La Junta autorizó al Ayuntamiento recibir uno o dos repartimientos de cédulas hasta conseguir nivelar los ingresos con los de gastos.

Como que se levantó la sesión y firmando esta acta los concurrentes que sabían y en certificación de todo ello yo el Secretario.

Don Gaspar

Don Miguel Arce

Don Francisco Aguirre
Francisco Larranaga

Don Maria Albizu Prudencio de Pineda

Don Maria de Sanambarrana

Don Maria de Euzar

Martin Jose Olanos

Diego Ysue

El Seco

Procurador Aramendi